

TRANSPORTES

SEGUROS ZURICH MEXICO



Transportes

Es un seguro diseñado para cubrir los bienes del asegurado o de un tercero que están bajo su responsabilidad, contra cualquier daño físico directo amparado en la póliza, ocurrido durante el traslado, desde el lugar de origen (inicio de viaje) hasta su destino (fin del viaje).



INFORMACIÓN GENERAL

Canal de venta	Cotización a través de Portal de Agentes <ol style="list-style-type: none">1. Sucursales2. Corredores Nacionales3. Banca Seguros4. Portal
Mercado objetivo	Cotización a través de Portal de Agentes <p>Todas las micro, pequeñas y medianas empresas dentro de la República Mexicana</p> <p>* Adicionalmente suscripción especializada desde la matriz.</p>



COBERTURAS DEL PRODUCTO

Coberturas Básicas (Tipo paquete)*

1. Incendio, Rayo y Explosión
2. Varadura, Hundimiento y Colisión
3. Caídas en Cargo o Descarga (Marítimo)
4. Barredura Sobre Cubierta por Olas
5. Bienes Arrojados al Mar por Avería
6. Bienes Arrojados al Mar por Tripulación
7. Hundimiento, Rotura o Desplome de Puentes
8. Descarrilamiento, Colisión y Volcadura
9. Caída o Colisión del Avión
10. Caídas de Cargo sobre el Transporte

Coberturas Opcionales*

1. Robo Total
2. Robo Parcial
3. Mojaduras y Oxidación
4. Contaminación / Contacto con Otras Cargas
5. Rotura y Rajadura
6. Derrame
7. Raspaduras, Abolladura, Dobladura y Desportilladura
8. Manchas
9. Falla en el Sistema de Refrigeración y/o Calefacción (Thermoking)
10. Desempaque diferido (Cláusula)
11. Bodega a Bodega (En Términos específicos)
12. Maniobras de Carga y Descarga
13. Huelgas y Alborotos Populares
14. Guerra
15. Estadía
16. Rapiña o Hurto

CLÁUSULAS

Cláusulas Especiales que pueden ampararse:

1. Marcas y Etiquetas
2. Etiquetas y Envolturas
3. Renuncia de Subrogación de Derechos
4. Salvamentos
5. Destrucción de Salvamentos
6. Errores u Omisiones
7. Desempaque Diferido
8. Ganado
9. Unidades de Reparto
10. Maquinaria



*Sujeto a términos y condiciones generales y/o especiales de las pólizas

Características Principales

Coberturas Básicas	Características Principales	Coberturas Opcionales	Características Principales
<p>1. Incendio, Rayo y Explosión*</p> <p>Cubre los daños materiales causados directamente a bienes por incendio y/o rayo. Sin embargo, en cualquier parte en que las palabras (incendio y/o rayo) aparezcan impresas, las palabras “cualesquiera de los riesgos cubiertos” la sustituyen. Para la cobertura de explosión daños o pérdidas que por su propia explosión sufran calderas, tanques, aparatos o cualquier otro recipiente que este sujeto normalmente a presión.</p>	<p>Sumas Aseguradas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad local hasta \$7,000,000 USD, o su equivalente en M.N. <p>Deducible en todas las coberturas De 3% a 5% sobre limite maximo por embarque</p>	<p>1. Robo Parcial*</p> <p>Cubre los bienes asegurados contra la pérdida parcial del embarque a consecuencia de robo con violencia o asalto que dejen señales visibles de violencia en los empaques o en el medio de transporte.</p>	<p>Sumas Aseguradas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad local hasta \$7,000,000 USD, o su equivalente en M.N. <p>Deducible en todas las coberturas De 10 a 30% sobre limite maximo por embarque</p> <p>* Límite máximo por embarque.</p>
<p>2. Varadura, Hundimiento y Colisión*</p> <p>Cubre varadura, hundimiento, abordaje y colisión del buque donde viaje la mercancía.</p>	<p>Sumas Aseguradas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad local hasta \$7,000,000 USD, o su equivalente en M.N. <p>Deducible en todas las coberturas De 3% a 5% sobre limite maximo por embarque</p>	<p>2. Mojaduras y Oxidación*</p> <p>Cubre los bienes asegurados contra daños materiales directos causados a los mismos por mojadura directa e imprevista, ya sea por agua dulce, salada o ambas, o por oxidación.</p>	<p>Sumas Aseguradas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad local hasta \$7,000,000 USD, o su equivalente en M.N. <p>Deducible en todas las coberturas De 3% a 5% sobre limite maximo por embarque</p>
<p>3. Contacto con Otras Cargas*</p> <p>Ampara los bienes asegurados contra los daños materiales directos causados al contaminarse por entrar en contacto con otras mercancías distintas a las aseguradas que viajen en el mismo medio de conducción.</p>	<p>Sumas Aseguradas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad local hasta \$7,000,000 USD, o su equivalente en M.N. <p>Deducible en todas las coberturas De 3% a 5% sobre limite maximo por embarque</p>	<p>3. Contacto con Otras Cargas*</p> <p>Ampara los bienes asegurados contra los daños materiales directos causados al contaminarse por entrar en contacto con otras mercancías distintas a las aseguradas que viajen en el mismo medio de conducción.</p>	<p>Sumas Aseguradas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad local hasta \$7,000,000 USD, o su equivalente en M.N. <p>Deducible en todas las coberturas De 3% a 5% sobre limite maximo por embarque</p>
<p>4. Rotura y Rajadura*</p> <p>Cubre los bienes asegurados, contra daños materiales directos causados por rotura o rajadura.</p>	<p>Sumas Aseguradas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad local hasta \$7,000,000 USD, o su equivalente en M.N. <p>Deducible en todas las coberturas De 3% a 5% sobre limite maximo por embarque</p>	<p>4. Rotura y Rajadura*</p> <p>Cubre los bienes asegurados, contra daños materiales directos causados por rotura o rajadura.</p>	<p>Sumas Aseguradas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad local hasta \$7,000,000 USD, o su equivalente en M.N. <p>Deducible en todas las coberturas De 3% a 5% sobre limite maximo por embarque</p>

*Sujeto a términos y condiciones generales y/o especiales de las pólizas

Características Principales

Coberturas Básicas	Características Principales	Coberturas Opcionales	Características Principales
<p>3. Caídas en Carga o Descarga (Marítimo)*</p> <p>Cubre pérdida de bultos por entero caídos durante las maniobras de carga, trasbordo o descarga del buque. Se extiende a amparar los bienes mientras sean transportados en embarcaciones auxiliares, balsas, gabarras o chalanes, hasta o desde el buque principal, es decir cuando son utilizadas en las maniobras de alijo, considerando aseguradas separadamente cada embarcación auxiliar, balsa, gabarra o chalán, mientras los bienes asegurados se encuentren a bordo de ellas.</p>	<p>Sumas Aseguradas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad local, hasta \$7,000,000 USD o su equivalente en M.N. <p>Deducible en todas las coberturas De 3% a 5% sobre limite maximo por embarque</p>	<p>5. Derrame*</p> <p>Ampara los bienes asegurados contra pérdidas o daños causados por derrames.</p>	<p>Sumas Aseguradas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad local hasta \$7,000,000 USD, o su equivalente en M.N. <p>Sumas Aseguradas De 3% a 5% sobre limite maximo por embarque</p>
<p>4. Barredura Sobre Cubierta por Olas*</p> <p>Cubre Barredura sobre cubierta por las olas, cuando se transporte mercancía sobre cubierta en contenedores cerrados de caja metálica.</p>	<p>Sumas Aseguradas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad local hasta \$7,000,000 USD, o su equivalente en M.N. <p>Deducible en todas las coberturas De 3% a 5% sobre limite maximo por embarque</p>	<p>6. Robo Total*</p> <p>Cubre los bienes asegurados contra la falta de entrega total del embarque a consecuencia de robo con violencia o asalto perpetrado por personas que dejen señales visibles de violencia.</p>	<p>Sumas Aseguradas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad local hasta \$7,000,000 USD, o su equivalente en M.N. <p>Deducible en todas las coberturas De 10% a 30% sobre limite maximo por embarque</p>
		<p>7. Raspaduras, Abolladura, Dobladura y Desportilladura*</p> <p>Cubre los bienes asegurados contra daños materiales directos que pudieren sufrir por abolladura, dobladura o desportilladura a consecuencia de un Riesgo Ordinario de Tránsito (ROT).</p>	<p>Sumas Aseguradas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad local hasta \$7,000,000 USD, o su equivalente en M.N. <p>Deducible en todas las coberturas De 3% a 5% sobre limite maximo por embarque</p>
		<p>8. Manchas*</p> <p>Cubre los bienes asegurados contra los daños materiales directos que sufran al mancharse por entrar en contacto con la misma mercancía o con otras mercancías distintas a las aseguradas.</p>	<p>Sumas Aseguradas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad local hasta \$7,000,000 USD, o su equivalente en M.N. <p>Deducible en todas las coberturas De 3% a 5% sobre limite maximo por embarque</p>

*Sujeto a términos y condiciones generales y/o especiales de las pólizas

Características Principales

Coberturas Básicas	Características Principales	Coberturas Opcionales	Características Principales
<p>5. Bienes Arrojadados al Mar por Avería*</p> <p>Ampara la pérdida o daño de los bienes asegurados cuando éstos son arrojados intencionalmente al mar por órdenes del capitán de la embarcación por un Acto de Avería Gruesa (Echazón), siempre que quede asentado en el cuaderno de bitácora del buque en que están siendo transportados los bienes, al igual que las causas que la originaron.</p>	<p>Sumas Aseguradas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad local hasta \$7,000,000 USD, o su equivalente en M.N. <p>Deducible en todas las coberturas De 3% a 5% sobre limite maximo por embarque</p>	<p>9. Falla en el Sistema de Refrigeración y/o Calefacción (Thermoking)*</p> <p>Ampara las pérdidas o daños a que esté sujeto el bien asegurado, pérdidas o daños resultantes de cualquier variación en temperatura.</p>	<p>Sumas Aseguradas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad local hasta \$7,000,000 USD, o su equivalente en M.N. <p>Deducible en todas las coberturas De 5% a 10% sobre limite maximo por embarque.</p>
<p>6. Bienes Arrojadados al Mar por la Tripulación*</p> <p>Cubre los bienes asegurados contra daños materiales directos que pudieren sufrir causados por actos ilícitos cometidos voluntariamente por el capitán y/o la tripulación de la embarcación, en perjuicio del propietario o fletador del buque (Baratería del capitán y/o de la tripulación).</p>	<p>Sumas Aseguradas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad local hasta \$7,000,000 USD, o su equivalente en M.N. <p>Deducible en todas las coberturas De 3% a 5% sobre limite maximo por embarque.</p>	<p>10. Desempaque Diferido*</p> <p>Cubre los daños y/o pérdidas materiales que sufran los bienes asegurados durante el curso normal de viaje por la ocurrencia de alguno de los riesgos contratados, siempre que sean descubiertos al momento de desempacar dichos bienes.</p>	<p>Sumas Aseguradas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad local hasta \$7,000,000 USD, o su equivalente en M.N. <p>Sumas Aseguradas De 3% a 5% sobre limite maximo por embarque</p>
<p>7. Hundimiento, Rotura o Desplome de Puentes*</p> <p>Ampara la pérdida y los daños materiales causados directamente por hundimiento, rotura o desplome de puentes cuyo uso sea indispensable para complementar el tránsito terrestre.</p>	<p>Sumas Aseguradas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad local hasta \$7,000,000 USD, o su equivalente en M.N. <p>Deducible en todas las coberturas De 3% a 5% sobre limite maximo por embarque</p>	<p>11. Bodega a Bodega*</p> <p>Entra en vigor en el momento en que inicia el viaje, fuera de la bodega o lugar de almacenamiento en el lugar de origen citado.</p>	<p>Sumas Aseguradas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad local hasta 7,000,000 USD, o su equivalente en M.N. <p>Deducible en todas las coberturas 3-5% * Límite máximo por embarque.</p>
		<p>12. Maniobras de Carga y Descarga*</p> <p>Amparar los daños y/o pérdidas materiales que sufran los bienes asegurados a consecuencia del desplome de bultos, cajas, palets o contenedores ocurridos durante las maniobras de carga, transbordo o descargas.</p>	<p>Sumas Aseguradas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad local hasta \$7,000,000 USD, o su equivalente en M.N. <p>Deducible en todas las coberturas De 3% a 5% sobre limite maximo por embarque</p>

*Sujeto a términos y condiciones generales y/o especiales de las pólizas

Características Principales

Coberturas Básicas	Características Principales	Coberturas Opcionales	Características Principales
<p>8. Descarrilamiento, Colisión y Volcadura*</p> <p>Ampara la pérdida y los daños materiales causados directamente por el descarrilamiento, colisión, volcadura del ferrocarril o vehículo transportador.</p>	<p>Sumas Aseguradas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad local hasta \$7,000,000 USD, o su equivalente en M.N. <p>Deducible en todas las coberturas De 3% a 5% sobre limite maximo por embarque</p>	<p>13. Huelgas y Alborotos Populares*</p> <p>Ampara pérdidas o daños del bien asegurado causado por:</p> <p>a. Huelguistas, trabajadores en suspensión forzada por participar en disturbios, motines o conmociones civiles.</p> <p>b. Personas que actué por motivaciones políticas.</p>	<p>Sumas Aseguradas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad local hasta \$7,000,000 USD, o su equivalente en M.N. <p>Deducible en todas las coberturas De 10% a 30% sobre limite maximo por embarque</p>
<p>9. Caída o Colisión del Avión*</p> <p>Ampara la pérdida y los daños materiales causados directamente por la caída o colisión del avión</p>	<p>Sumas Aseguradas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad local hasta \$7,000,000 USD, o su equivalente en M.N. <p>Deducible en todas las coberturas De 3% a 5% sobre limite maximo por embarque</p>		
<p>10. Caídas de Carga sobre el Transporte*</p> <p>Ampara la pérdida y los daños materiales causados directamente por la caída de cualquier objeto sobre el medio de conducción.</p>	<p>Sumas Aseguradas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad local hasta \$7,000,000 USD, o su equivalente en M.N. <p>Deducible en todas las coberturas De 3% a 5% sobre limite maximo por embarque</p>	<p>14. Guerra*</p> <p>Cubre pérdidas o daños del bien asegurado causado por:</p> <p>a. Guerra, guerra civil, revolución, rebelión, insurrección o contienda civil que de ellas se derive, o cualquier acto hostil.</p> <p>b. Captura, embargo, incautación, arresto, restricción o detención.</p> <p>c. Minas derrelictas, torpedos o Bombas u otras armas de guerra derrelictas.</p>	<p>Sumas Aseguradas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad local hasta \$7,000,000 USD, o su equivalente en M.N. <p>Deducible en todas las coberturas De 3% a 5% sobre limite maximo por embarque</p>

*Sujeto a términos y condiciones generales y/o especiales de las pólizas

Características Principales

Ingeniería de Riesgos

Coberturas Opcionales

Características Principales

15. Estadía*

Se extiende a cubrir los daños y/o pérdidas por la ocurrencia de alguno de los riesgos cubiertos, que sufran los bienes asegurados durante su estadía en el curso normal del viaje.

No se considerarán amparados los bienes objeto de esta póliza en estadías, en bodegas, almacenes u otros lugares propiedad o no del asegurado usados para asignación, distribución, reembarque o almacenaje.

Sumas Aseguradas

- Autoridad local hasta \$7,000,000 USD, o su equivalente en M.N.

Deducible en todas las coberturas

De 10% a 30% sobre límite máximo por embarque

Según causa:

Robo: de 10% a 30%
de más cobertura: de 3% a 5%

16. Rapiña o Hurto*

Solo a consecuencia de un Riesgo Ordinario de Tránsito (ROT).

Sumas Aseguradas

- Autoridad local hasta \$7,000,000 USD, o su equivalente en M.N.

Deducible en todas las coberturas

De 10% a 30% sobre límite máximo por embarque.

Servicios Adicionales

- Sin costo para el asegurado.
- Programas de Prevención
- Evaluaciones de Riesgos, Capacitaciones y Consultorías.
- Especialistas de Acuerdo a las características de su riesgo.
- Presencia Nacional e Internacional.
- Asesoría en Riesgos para cuentas que cumplan con los siguientes criterios.
 - Cuentas de alto Riesgo.
 - Límite Máximo por Embarque de \$50,000 a \$250,000 USD, y/o
 - Siniestralidad mayor al 60%.



*Sujeto a términos y condiciones generales y/o especiales de las pólizas

GIROS PREFERENCIALES

Somos muy competitivos en:

- Grasas y aceites comestibles
- Pastas alimenticias, pan, pasteles, turrónes, galletas
- Artículos de papelería
- Hilos, cables y material eléctrico en general
- Materias plásticas no espumosas y colchones
- Muebles
- Aserraderos y carpinterías
- Escobas, cepillos y pinceles
- Tableras de aglomerado de viruta o de fibra de madera, contrachapado, molduras de madera, montaje de cajas y paletas
- Productos de madera
- Material eléctrico o electrónico
- Artículos de cartón y papel
- Libros, revistas, cuadernos
- Talleres de artes gráficas
- Imprentas
- Productos abrasivos (lijas)
- Fibras artificiales sintéticas
- Productos de engrase, aceites no comestibles
- Productos de limpieza
- Productos químicos, barnices y pinturas.
- Cordeles, alfombras y tapices
- Industrias de limpieza
- Tejidos
- Tapicería y colchonería

¿Qué hacer en caso de siniestro?

- Reporta el siniestro a Cabina Zurich
ZURICH asigna número de reporte.
- ZURICH asigna al Ajustador quien:
 - Realiza la certificación de los daños.
 - Recibe los documentos de soporte por parte del asegurado.
 - Realiza la investigación y análisis.
 - Ajusta el siniestro de acuerdo a las condiciones de la póliza.

- El asegurado documenta el siniestro al 100%
El ajustador emite informe final y ZURICH autoriza la firma de convenio.
- El ajustador presenta convenio al asegurado para su firma.
El asegurado firma documento.
- ZURICH realiza pago: vía transferencia

Reporta un siniestro

Ponemos a tu disposición nuestros teléfonos las 24 hrs del día
01 800 00 82 800
Y nuestro número local:
5284 1111

Soporte de Siniestros

- Tenemos presencia local con soporte **global**
- Contamos con **procesos claros y flexibles**
- Equipos **multidisciplinarios y de especialidad**
- Pagos **por anticipo**
- Envío de **comprobantes** de pago **al día hábil siguiente** de haber realizado el movimiento

Estándares de tiempo

Contacto con el Asegurado máximo dentro de 2 horas posterior a la asignación de Siniestro.

Solicitud de documentos al Asegurado dentro de las 24 horas posteriores a haber realizado la Inspección o haber establecido el primer contacto.

Proceso y autorización de ajuste: una vez recibida la documentación al 100% para el Ajustador determinará el ajuste de 5 a 7 días hábiles. Autorización del ajuste y firma de convenio por parte del analista de Zurich en 3 días hábiles.

Firma del Asegurado en el convenio de ajuste: máximo dentro de las 48 horas posteriores a recibir la autorización de firma de convenio por parte de Zurich

Pago al Asegurado: 5 días hábiles después de llevada a cabo la firma de convenio para pago final o anticipo hasta por \$750,000 M.N. (o su equivalente en USD). Si excede dicho monto se enviará fecha de programación.



ZURICH[®]

PARA AQUELLOS QUE AMAN DE VERDAD



Corporativo Zurich
Corporativo Antara I, Av. Ejército Nacional 843-B,
Col. Granada, Delegación Miguel Hidalgo,
CP. 11520, Ciudad de México
Teléfono: (01 55) 5284 1000



Zurich Compañía de Seguros S.A.
www.zurich.com.mx

**Nos puedes encontrar en:
Sucursales en Ciudad de México
e interior de la República.**
CDMX / Mazaryk • Tel.: (55) 5279 2000
Guadalajara • Tel.: (333) 615 3251
Mérida • Tel.: (999) 964 4701
Monterrey • Tel.: (818) 192 0185
Puebla • Tel.: (222) 232 5527
Querétaro • Tel.: (442) 368 4900
Tijuana • Tel.: (664) 700 4601